



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### BENALMÁDENA

*Resolución número:* 2019/003925.

*Fecha:* 24 de octubre de 2019.

Visto el *BOPMA* número 23, de 3 de febrero de 2011 y el *BOJA* número 26, de 7 de febrero de 2011, en los que se publican íntegramente las bases reguladoras de las plazas de 1 Oficial Sociocultural, 1 Animador Sociocultural y 1 Bedel.

Visto el acta de la sesión de la mesa general de negociación del convenio colectivo y acuerdo de funcionarios celebrada el miércoles 14 de febrero de 2018, donde se adopta el acuerdo de “Anular la convocatoria de las citadas plazas por considerarla caducada y volver a incluirla en la O. E. P. 2017”.

Visto el informe de la Sección de Personal de 16 de octubre de 2019, relativo a la “Anulación de la convocatoria de las plazas de 1 Oficial Sociocultural, 1 Animador Sociocultural y 1 Bedel”.

Visto la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior, de 15 de noviembre de 2018.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2019/002317, de fecha 17 de junio de 2019, publicado en el *BOPMA* número 140, de fecha 23 de julio de 2019, y conforme el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelvo:

Primero. Anular la convocatoria de las plazas de 1 Oficial Sociocultural, 1 Animador Sociocultural y 1 Bedel por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para la ejecución de las citadas convocatorias y estar incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Segundo. Publicar la presente resolución de anulación de la convocatoria en el *BOPMA*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es) a los efectos oportunos.

Tercero. Reconocer el derecho a reintegro a los aspirantes que lo soliciten a la cantidad de 21 euros correspondientes al importe establecido para participar en la convocatoria como tasa de derechos de examen. La solicitud de devolución de ingresos debe ir acompañada del documento acreditativo del número de cuenta bancaria del aspirante.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal a efectos del efectivo reintegro a los interesados de la tasa de derechos de examen abonada.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, don Joaquín José Villazón Aramendi, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Benalmádena, 24 de octubre de 2019.

El Secretario, José Antonio Ríos Sanagustín.

El Concejal Delegado de Personal, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Joaquín José Villazón Aramendi.

7866/2019